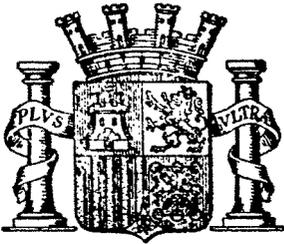


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Ministerio de la Guerra

A propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en disponer cese en el cargo de Director general de la Guardia Civil el General de división don Miguel Cabanellas Ferrer.

Dado en Madrid a quince de agosto de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DIAZ

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

secretaría

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Aceptado por este Ministerio un edificio en la Prisión Central de Guadalajara para que quede afecto trasitoriamente para Prisión Militar, por este Ministerio se designa al comandante de CABA-LLERIA D. Santiago Egui Irizar, disponible en la primera división orgánica, como jefe de dicho Establecimiento, el que dependerá del Gobernador de las Prisiones Militares de Madrid.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor...

EMPLAZAMIENTOS

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha dispuesto que el Teniente general y General de brigada, respectivamente, en situación de segunda reserva, D. Emilio Barrera Luyando y D. Miguel Ponte y Manso de Zúñiga, se presenten a mi autoridad en el Ministerio de la Guerra, en el plazo de ocho días contados a partir de la publicación de esta disposición, para recibis órdenes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor...

ORGANIZACION

Circular Excmo. Sr.: Para cumplimentar lo que dispone el decreto de 13 del actual (D. O. núm. 192), por el que se suprime la Dirección general de Carabineros, este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

1.º Todos los asuntos que estudiaba y despachaba dicha Dirección general, pasarán desde luego a la Subsecretaría de este Ministerio, distribuyéndose convenientemente, y según su naturaleza, entre sus distintas Secciones y Negociados.

2.º Las tropas, unidades y dependencias de Carabineros, excepto en lo que se refiere a su peculiar servicio, dependerán de las autoridades militares locales, en igual medida y forma que las pertenecientes al Ejército.

3.º Todo lo concerniente al servicio propio del Instituto, será regulado por los Generales jefes de circunscripción, quienes recibirán las órdenes y orientaciones precisas del General inspector, y éste, del Ministerio de Hacienda.

4.º En lo sucesivo, las circunscripciones, zonas, unidades y dependencias de dicho Instituto, dirigirán sus propuestas y mociones a este Ministerio, bien directamente o por conducto de los Comandantes militares, según corresponda, con arreglo a la orden circular de 10 de marzo último (C. L. núm. 128). Se exceptúan los asuntos que se relacionen con el servicio propio de Carabineros, que ha-

brán de elevarse al inspector del Cuerpo.

5.º Las Subinspecciones tomarán el nombre de zonas, y quedarán agrupadas en dos circunscripciones. La primera de éstas, cuya cabecera estará en Sevilla, comprenderá las zonas séptima, sexta, quinta, cuarta, 14, segunda y tercera, y la segunda, con la capital en Barcelona, las restantes zonas (primera, octava, novena, 10, 11, 12, 13 y 15).

6.º Los Generales jefes de circunscripción tendrán sobre sus zonas las atribuciones propias de un jefe de brigada, y dispondrán de una Secretaría para que les auxilie en el despacho de los asuntos.

7.º El inspector del Cuerpo dedicará su atención especialmente a cuanto se refiera al servicio especial de Carabineros, siendo también de su incumbencia lo correspondiente a disciplina, uniformidad, organización e instrucción. Para el despacho de estos asuntos se le asignará una Secretaría.

8.º La plantilla del Cuerpo en el Ministerio constará de cuatro Comandantes, y la de la Inspección general será de un coronel y un comandante, además del ayudante o ayudantes de campo del inspector.

Todo este personal cobrará sus haberes por la Sección 12 (Gastos de las Contribuciones y Rentas), ejerciendo para el mismo las funciones de-habilitado el de la 14 Zona.

9.º La Secretaría de las Circunscripciones estarán formadas por el ayudante de campo del General y por un comandante.

10. La Dirección general de Carabineros entregará su archivo en el de este Ministerio, y de su material, mobiliario, utensilio, efectos y locales se hará cargo el habilitado del material del mismo.

11. Todo el personal de jefes y oficiales de la indicada Dirección quedará en situación de disponible por fin del presente mes, y oportunamente este Ministerio designará el que ha de prestar servicio en el mismo y el que ha de constituir la Inspección y las Circunscripciones. El personal de tropa se incorporará a las unidades del Cuerpo a que pertenezca.

12. La nueva organización que-

dará implantada antes de primero de septiembre próximo.

Madrid, 15 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor...

Sección de Personal

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Nombrado en 30 del mes próximo pasado para prestar servicio en el Cuerpo de Seguridad de la provincia de Madrid el teniente de INFANTERÍA D. José del Olmo Obregón, del Tercio, este Ministerio ha resuelto quede el expresado oficial en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", en las condiciones que determina el artículo octavo del decreto de 11 de marzo último y orden de 14 del mismo mes (D. O. núms. 61 y 62), y afecto, para fines de documentación, al Centro de Movilización núm. 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señores General de la primera división orgánica y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos, a los auxiliares del Cuerpo auxiliar de NITENDENCIA militar que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Tomás García Bartolomé y termina con D. Eloy Martín Castro, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas en condiciones de obtenerlo, en el que disfrutarán de la antigüedad que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A auxiliar principal

D. Tomás García Bartolomé, del Parque de Intendencia de La Coruña, con la antigüedad de 1 de julio último.

A auxiliar de primera

D. Pedro Molina Gallardo, de Transportes Militares de Málaga, con la misma.

A auxiliar de segunda

D. Eloy Martín Castro, de Transportes y Hospitales de Melilla, con la misma.

Madrid, 15 de agosto de 1932.—Azaña.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de ascensos correspondiente al mes actual que la Dirección general de la GUARDIA CIVIL remitió en 8 del mismo, este Ministerio ha resuelto conceder el empleo de suboficial a los sargentos de dicho Cuerpo comprendidos en la siguiente relación, por reunir las condiciones que determina el decreto de 4 de septiembre de 1920 (D. O. número 200), asignándoseles en el empleo que se les confiere la antigüedad de primero de septiembre próximo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Infantería

D. Vicente Rodríguez Rodríguez, del 29.º Tercio.

D. Ramón del Barrio Blanco, del 27.º Tercio.

D. Fernando López Pleguezuelo, de la Comandancia de Málaga.

D. Antonio Ocete Morales, de la de Madrid.

D. Calixto Pinilla López, de la Ovicudo.

D. Braulio Pérez Carrasco, de la de Toledo.

D. Inocencio Rivera Ballado, de la de Orense.

Caballería

D. Francisco Mestre Oliver, de la Comandancia de Badajoz.

D. Juan Vega Ramallo, del cuarto Tercio.

D. Francisco Planet Sánchez, del quinto Tercio.

D. Manuel López Verdasco, de la Comandancia de Cáceres.

Madrid, 15 de agosto de 1932.—Azaña.

DESTINOS

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la circular de 3 de septiembre último (D. O. núm. 198), este Ministerio ha tenido a bien disponer que el teniente coronel de CABALLERÍA D. Plácido Gete Ilera, con destino en el Negociado de Remonta de la Sección de Material de este Departamento, forme parte como vocal de la Junta Facultativa de su Arma, sin perjuicio de su destino de plantilla.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor General Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que los jefes y oficiales de CARABINEROS comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Francisco Cabañas Chavarría y termina con D. Esteban Espinosa Llamas, pasen destinados a la Comandancia de Sevilla, efectuando su incorporación inmediatamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comandantes

D. Francisco Cabañas Chavarría, de la Comandancia de Figueras.

D. Eduardo Torres Pastor, de la de Granada.

Capitanes

D. Miguel González Guerrero, de la Comandancia de Huelva.

D. Alberto Monserrat Peña, de la de Cáceres.

Tenientes

D. Joaquín Rodríguez García, de la Comandancia de Navarra.

D. Manuel Ledo Ratón, de la de Almería.

D. Luis Ramos y Díaz de Vila, ingresado, del regimiento de Infantería núm. 17.

D. Juan Aguilar Molins, ascendido, de la Comandancia de Alicante.

Alférez

D. Esteban Espinosa Llamas, ascendido, de la Comandancia de Cáceres.

Madrid, 15 de agosto de 1932.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el personal del Cuerpo de Suboficiales del Arma de INFANTERÍA que figura en la siguiente relación, pase destinado, con carácter forzoso, a los Cuerpos que en la misma se expresan, verificando su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Subteniente

D. Francisco Egea Fernández, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, al regimiento Infantería núm. 9.

Brigadas

D. José Losada Jiménez, del regimiento Infantería núm. 30, al núm. 9.
D. Eduardo Suárez Nieto, del batallón Cazadores de Africa núm. 4, al regimiento Infantería núm. 9.

D. Constantino Rubio Mújica, del regimiento Infantería núm. 8, al núm. 9.
D. Antonio Romero Torrico, del regimiento Infantería núm. 29, al núm. 9.

D. Manuel Ferrando Quiles, del regimiento Infantería núm. 13, al núm. 9.
D. José González González, del regimiento Infantería núm. 8, al núm. 9.

D. Felipe Núñez Quintana, de la Sección de destinos de la sexta división orgánica, al regimiento Infantería núm. 9.

D. Cayetano García González, del batallón de Cazadores de Africa núm. 5, al regimiento de Infantería núm. 9.

D. Arturo Sáinz González, del regimiento Infantería núm. 23, al núm. 9.
D. Saturnino Esteban Sánchez Luna, del regimiento Infantería Carros de Combate núm. 1, a la Caja de recluta núm. 10.

D. Luis Bernal Blázquez, del regimiento núm. 29, al Centro Movilización núm. 39.

Sargentos primeros

D. Saturnino Durán Santos, del batallón de Cazadores de Africa núm. 7, al regimiento Infantería núm. 9.

D. Alfonso Bravo Troyano, del batallón Cazadores de Africa núm. 3, al regimiento Infantería núm. 9.

D. Juan González Bermúdez, del batallón de Cazadores de Africa núm. 8, al regimiento núm. 9.

D. Joaquín Martín Valdés, del batallón Cazadores de Africa núm. 7, al regimiento Infantería núm. 9.

D. José Fortes Ros, del regimiento Infantería núm. 7, al núm. 9.

D. Santiago Alvarez Pastor, del regimiento Carros de Combate núm. 1, al regimiento Infantería núm. 9.

D. Juan Sánchez Saura, del regimiento Infantería núm. 33, al núm. 9.

D. Tomás Alvarez García, del regimiento Infantería núm. 7, al núm. 9.

D. Juan Ferrer Romero, del regimiento Infantería núm. 1, al Centro de Movilización y Reserva núm. 3.

D. Serafín Vera Segura, del regimiento Infantería núm. 16, a la Caja recluta núm. 10.

Madrid, 15 de agosto de 1932.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto pasen a servir los destinos que a cada uno se le señala, con carácter forzoso, el personal del Cuerpo de Suboficiales de AR-

TILLERIA comprendido en la siguiente relación, debiendo efectuar su incorporación inmediatamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de agosto de 1932..

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Al regimiento ligero núm. 3

Subtenientes

D. Vicente Coloma Fitor, del Parque divisionario núm. 3.

D. José García Martín, del ligero núm. 4.

Subayudantes

D. Pedro Gil Sorolla, del regimiento de Costa núm. 3.

D. José Castaño Benavent, del ligero núm. 6.

Brigadas

D. Francisco Tirado Gómez, del regimiento de Costa núm. 3.

D. José Sáenz Echegoyán, del ligero núm. 3 (excedente de plantilla).

D. Fernando Fernández Ramírez, del mismo (excedente de plantilla).

D. José Sánchez Robles, del ligero núm. 5.

D. Justo Mena Poblador, de la Sección de Artillería de Campaña de la Escuela Central de Tiro.

Al Parque divisionario núm. 2

Subayudante

D. Francisco Jiménez Fernández, del pesado núm. 1.

Brigada

D. Diego Frigolet Prieto, del ligero núm. 13.

Sargento primero

D. Patricio Ruiz Galán, del regimiento de Costa núm. 1.

A la Plana Mayor de la segunda brigada

Brigada

D. Camilo Moreno Pinza, de la Plana Mayor de la tercera brigada.

Sargento primero

D. Agustín Vara Reyes, del ligero núm. 3 (excedente de plantilla). Madrid, 15 de agosto de 1932.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el personal del Cuerpo de suboficiales y sargentos de INGENIEROS que figuran en la siguiente relación, pase, con carácter forzoso, a servir los destinos que en

la misma se expresan, debiendo los destinados al batallón de Zapadores Minadores núm. 2 efectuar su incorporación inmediatamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Subayudantes

D. Alfonso Chamorro Cascos, del batallón de Zapadores Minadores número 2, al núm. 6.

D. Domingo Benítez Gelart, del regimiento de Transmisiones, al batallón de Zapadores Minadores número 2.

D. Francisco Fernández Ibáñez, del regimiento de Zapadores Minadores, al batallón de Zapadores Minadores núm. 2.

D. José Ramos Santero, del regimiento de Ferrocarriles, al batallón de Zapadores Minadores núm. 2.

Brigadas

D. Jesús Gutiérrez Galán, del regimiento de Aerostación, al batallón de Zapadores Minadores núm. 2.

D. Wenceslao Fernández Granado, del Parque Central de Automóviles, al batallón de Zapadores Minadores núm. 2.

D. Gervasio Veguillas de las Heras, del Grupo de Alumbrado e Iluminación, al batallón de Zapadores Minadores núm. 2.

Sargentos primeros

D. Juan Cuenca Navarro, del regimiento de Ferrocarriles, al batallón de Zapadores Minadores núm. 2.

D. Juan Mateos Alvarez, del regimiento de Transmisiones, al batallón de Zapadores Minadores núm. 2.

D. José Díaz Carranza, del regimiento de Zapadores Minadores, al batallón de Zapadores Minadores número 2.

Sargentos

Julio Parra Navarro, del batallón de Zapadores Minadores núm. 5, al núm. 2.

Jesús Lasierra Tarazona, del batallón de Zapadores Minadores número 5, al núm. 2.

Casimiro Sevillano Juvitero, del batallón de Zapadores Minadores número 7, al núm. 2.

Félix Pérez Pérez, del batallón de Zapadores Minadores núm. 5, al número 2.

Indalecio Millán Domínguez, del batallón de Zapadores Minadores número 2, al núm. 8.

José Colchón Mínguez, del batallón de Zapadores Minadores número 2, al núm. 8.

Manuel Millán Domínguez, del batallón de Zapadores Minadores número 2, al batallón de Ingenieros de Tetuán.

Severino Romero Rivero, del batallón de Zapadores Minadores número 2, al batallón de Ingenieros de Tetuán.

Madrid, 15 de agosto de 1932.—
Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el subayudante D. José Vicente Rodríguez, del Centro de Movilización y Reserva núm. 1 (Madrid), y brigada don Cecilio B. Hernández Pérez, del Centro de Movilización y Reserva número 16 (Oviedo), pertenecientes al Cuerpo de Suboficiales de INTENDENCIA, pasen destinados, con carácter forzoso, a la primera Comandancia, segundo Grupo, debiendo efectuar su incorporación inmediatamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el suboficial y sargentos de ARTILLERIA comprendidos en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que a cada uno se le señala, a los que se incorporarán inmediatamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Suboficial clasificado como brigada, D. Manuel López Reyna, al regimiento ligero núm. 7.

Sargentos

José Peña Gil, del Parque divisionario núm. 2, excedente, al mismo de plantilla.

José Díez Conesa, del regimiento ligero núm. 7, al Parque divisionario núm. 2.

Ignacio Aguilar Aldea, del pesado núm. 1, a la Plana Mayor de la segunda brigada.

José Navarro Beltrán, del Grupo Escuela de Información y Topografía, a la Plana Mayor de la segunda brigada.

José Sicilia Pérez, del Parque divisionario núm. 2, al ligero núm. 8.

Ignacio Aramendia Gallego, del Parque divisionario núm. 2, al ligero núm. 11.

Antonio Pérez Luna, de la Plana Mayor de la segunda brigada, al ligero núm. 13.

Francisco Salas Valle, de la Plana Mayor de la segunda brigada, al de Montaña núm. 2.

Madrid, 15 de agosto de 1932.—
Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio ha resuelto que los sargentos primeros y los sargentos del Arma de INFANTERIA que figuran en la siguiente relación, pasen destinados, con carácter forzoso, a los Cuerpos que en la misma se expresan, verificando su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Sargentos primeros

D. José Rojas Galiana, del regimiento Infantería núm. 9, al número 3. (F.)

D. Hermenegildo Martín, del regimiento núm. 9, al núm. 19. (F.)

Sargentos

Julián Alvarez Sancho, del regimiento Infantería núm. 9, al número 25. (F.)

Atanasio Cuevas González, del mismo, al regimiento núm. 35. (F.)

Antonio Serrano Zalamea, del mismo, al regimiento núm. 35. (F.)

José Pérez Ruiz, del mismo, al regimiento núm. 39. (F.)

Marcelino Rodríguez Alvarez, del mismo, al regimiento núm. 39. (F.)

Rafael García Plata y Parra, del mismo, al regimiento núm. 25. (F.)

José Ortiz Cortiguera, del mismo, al regimiento núm. 20. (F.)

Santiago Yebra Suárez, del mismo, al regimiento núm. 18. (F.)

Diego Gómez Díaz, del mismo, al batallón de Ametralladoras núm. 2. (Forzoso.)

Celestino Escobar Márquez, del mismo, al regimiento núm. 21. (F.)

Manuel Hachero Quintero, del mismo, al regimiento núm. 14. (F.)

Juan Alba Domínguez, del mismo, al regimiento núm. 20. (F.)

Francisco Saavedra Rodríguez, del mismo, al batallón Montaña núm. 7. (Forzoso.)

Cristóbal Aguilar Jarillo, del mismo, al regimiento núm. 5. (F.)

Enrique Martín Meléndez, del mismo, al regimiento núm. 25. (F.)

Rafael García García, del mismo, al regimiento núm. 18. (F.)

Antonio Ruperto Navarro, del mismo, al regimiento núm. 14. (F.)

Javier Roldán Camacho, del mismo, al regimiento núm. 3. (F.)

José Casero Sánchez, del mismo, al regimiento núm. 30. (F.)

Julián Naranjo Sánchez, del mismo, al regimiento núm. 3. (F.)

José Pozo Ayerbe, del mismo, al regimiento núm. 18. (F.)

Elisardo Gallardo Espinel, del mismo, al regimiento núm. 18. (F.)

Alfonso Fernández Vifie, del mismo, al regimiento núm. 18. (F.)

Antonio García Labera, del mismo, al regimiento núm. 21. (F.)

Francisco Gómez Gómez, del mismo, al regimiento núm. 12. (F.)

Máximo Ramírez Díaz, del Escalón ligero núm. 2, al regimiento número 8.

Madrid, 15 de agosto de 1932.—
Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que los sargentos del Arma de INFANTERIA que figuran en la siguiente relación, pasen destinados al regimiento Infantería núm. 9, verificando su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Al regimiento núm. 9

Juan Gómez Ochoa, del regimiento núm. 25.

Emilio Zorrilla González, del regimiento núm. 20.

Antonio Simón Cordero, del regimiento núm. 19.

Francisco Macías Ambrona, del regimiento núm. 19.

Aurelio Hurtado Molina, del regimiento núm. 18.

Antonio Muñoz Martínez, del regimiento núm. 5.

Miguel Escobar Valle, del regimiento núm. 38.

Manuel Moreno Uceda, del batallón de Ametralladoras núm. 2.

Manuel Lepe Mora, del regimiento núm. 21.

Trinidad Casado Castro, del regimiento núm. 14.

Francisco Gil Domínguez, del regimiento núm. 20.

José López Galán, del batallón de Montaña núm. 7.

Cristóbal González Serrano, del regimiento núm. 5.

Juan Vicens Soler, del regimiento núm. 25.

Juan Chacón Arcos, del regimiento núm. 18.

Andrés Torronteras Bretos, del regimiento núm. 14.

Benito Caballero Lisarte, del regimiento núm. 3.

Jacinto Oriol Sáez, del regimiento núm. 30.

Francisco Urrea Lajarín, del regimiento núm. 3.

Fernando Sanz Lloza, del regimiento núm. 18.

Benito Cordobés Vázquez, del regimiento núm. 27.

Madrid, 15 de agosto de 1932.—
Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que los sargentos del Arma de CABALLERIA que figuran en la siguiente relación,

pasen a servir los destinos que en la misma se indican, debiendo verificar su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Al regimiento de Cazadores núm. 4

Manuel Zamora Cárdenas, del regimiento núm. 8.

Al regimiento de Cazadores núm. 5

Marcelino del Río Banderas, del regimiento núm. 8.

Al regimiento de Cazadores núm. 7

Felipe González López, del regimiento núm. 8.

Al regimiento de Cazadores núm. 9

José Huelva Espina, del regimiento núm. 8.

Madrid, 15 de agosto de 1932.—
Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que los sargentos de INTENDENCIA que figuran en la siguiente relación pasen a servir los destinos que en la misma se les señala, debiendo incorporarse a los mismos inmediatamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Antonio Castro Samaniego, de la primera Comandancia, segundo Grupo, a la primera Comandancia, primer Grupo. (F.)

Antonio Peñarubia Losada, de la primera Comandancia, segundo Grupo, a la primera Comandancia, primer Grupo. (F.)

Antonio Alvarez García, de la primera Comandancia, segundo Grupo, a la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia. (F.)

Alejandro Camello Boyero, de la primera Comandancia, segundo Grupo, a la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia. (F.)

Pedro Torralbo Santos, de la primera Comandancia, segundo Grupo, a la cuarta Comandancia, primer Grupo. (F.)

Antonio López Plaza, de la cuarta Comandancia, segundo Grupo, a la primera Comandancia, segundo Grupo. (F.)

Joaquín Torres Octavio, de la segunda Comandancia, segundo Grupo,

a la primera Comandancia, segundo Grupo. (F.)

Julio Herandez Soriano, de la segunda Comandancia, segundo Grupo, a la primera Comandancia, segundo Grupo. (F.)

José Pérez Sáinz, de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, a la primera Comandancia, segundo Grupo. (F.)

Bartolomé Sanz San Esteban, de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, a la primera Comandancia, segundo Grupo. (F.)

Madrid, 15 de agosto de 1932.—
Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que los maestros de banda D. Joaquín García Guzmán, del regimiento Infantería núm. 9, y D. Antonio Cervera Peidro, del regimiento Infantería número 12, pasen destinados, con carácter forzoso, a los regimientos números 12 y 9, respectivamente, verificando su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor...

DISPONIBLES

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los jefes y oficiales de la GUARDIA CIVIL comprendidos en la siguiente relación, queden en situación de disponible en la segunda división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Coronel

D. Gonzalo Delgado García.

Tenientes coronels

D. José García Fernández.
" Antonio Vereá Bejarano.
" Jesús Ransanz García.

Comandantes

D. Juan Fernández Robles.
" Manuel Pizarro Cenjor.
" Gregorio Vázquez Mascardi.
" Fernando Vázquez Ramos.

Capitanes

D. Ismael Navarro Serrano.
" Antonio Pérez Lázaro.
" Francisco Navarrete Queipo.
" Augusto Osuna Morente.
" Juan Rodríguez Guillén.
" Casimiro Calderón Rivas.
" Manuel Gener Calderón.
" Manuel Franco Pineda.
" Pedro Sáez de Sicilia Morales.
" Lisardo Doval Bravo.
" Juan Peralta Villar.
" Francisco Rodríguez Hinojosa Delgado.
" Primitivo Ezcurra Manterola.

Tenientes

D. Sebastián Carmona Pérez de Vera.
" José Rodríguez Guillén.
" Carlos López Martínez.
" Antonio Acuña Díaz Trechuelo.
" Francisco Pedrero Vara.
" Francisco Leiva Peña.
" Manuel Muñoz Filpo.
" Víctor San Martín Molinero.
" Felipe Palma Hidalgo.
" Braulio Martínez Cabrera.
" Angel Fernández Montes de Oca.
" Juan Jiménez Cano.
" Eduardo Tomás Velasco.
" Juan García de Lomas Montero.
" Fernando Anguita Colomo.
" Benjamín Martín Cordero.
" Manuel Elías Gómez.
" Eusebio Torres Liarte.
" Santiago Encinas Polanco.
" Arturo Garrido Moreno.
" José Honrubia Anaya.
" Alfredo Maceiras Maceiras.
" Antonio Sánchez Zamora.
" Antonio Díaz Carmona.
" Juan Torres Ramos.
" Arturo Benosa Casasús.

Alféreces

D. Angel Pérez Martín.
" Idefonso Cristóbal Calvo.
" Cándido Tarrida Carmona.
" Hermógenes Hernández Gutiérrez.
" Fausto San Dámaso García.
" Manuel Cañas Montes.
" Antonio Terroba Amaya.
" Lorenzo Ortiz Romero.
" José Tomé Sánchez.
" Aniceto Hita Asanza.
Madrid, 15 de agosto de 1932.—
Azaña.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que los jefes y oficiales de CARABINEROS comprendidos en la siguiente relación, que comienza, con D. Manuel García del Moral y Sánchez y termina con D. Ramón Villares Vázquez, queden en situación de disponibles en esa división orgánica y afectos para sueldo a la Comandancia del expresado Cuerpo en esa capital.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

RELACION QUE SE CITA

Coronel

D. Manuel García del Moral, y Sánchez, con destino en la séptima Subinspección (Sevilla).

Teniente coronel

D. Enrique Crespo Salinas, con destino en la Comandancia de Sevilla.

Comandantes

D. Gregorio del Saz Roca, de la Comandancia de Sevilla.

D. Manuel del Valle Aparicio, de la misma.

Capitanes

D. José Tristán Palacios, de la Comandancia de Sevilla.

D. Joaquín Cortés Aguilar, de la misma.

Tenientes

D. Eugenio Ruiz Pimentel, de la Comandancia de Sevilla.

D. Alonso Martínez Mora, de la misma.

D. Manuel Martínez Espinosa, de la misma.

D. Adolfo Torres Aguilar Tablada, de la misma.

Alférez

D. Ramón Villares Vázquez, de la Comandancia de Sevilla.

Madrid, 15 de agosto de 1932.—Azaña.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el teniente coronel de INFANTERÍA, con destino en el regimiento 6, D. Francisco Borbón y de la Torre, quede disponible en esa división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los comandantes de INFANTERÍA D. José Duarte Iturzaeta y D. Guillermo Cavestany y Sánchez Silva, que han cesado de ayudantes de campo del General don Manuel González González, queden disponibles en la primera y cuarta divisiones orgánicas, respectivamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señores Generales de la primera y cuarta divisiones orgánicas e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el comandante de INFANTERÍA D. Alfonso Fanjul Goñi, con destino en la Escuadra núm. 1, cause baja en el servicio de Avia-

ción, pasando a la situación B) de las que señala el reglamento de Aeronáutica, quedando disponible en esa división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el comandante de ARTILLERÍA D. Juan Galbis Morphy, cese de ayudante de campo del General D. Eliseo Lóriga, quedando en situación de disponible en esta división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha dispuesto que el personal que figura en la siguiente relación, quede en situación de disponible en las divisiones orgánicas en que actualmente tienen su destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comisario de Guerra de segunda clase, D. Ricardo Fortún Covarrubias.

Comandante de Infantería, D. José Bernal García.

Capitán de la Guardia Civil, D. Eustaquio Heredero Pérez.

Teniente de Caballería, D. Agustín Crespi de Valldaura y Caro.

Teniente de Caballería, D. Manuel de Rivera y Trillo Figueroa.

Madrid, 15 de agosto de 1932.—Azaña.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el capitán de INFANTERÍA D. Emilio Rute Villanova, cese en la comisión a las órdenes del Director general de Carabineros y continúe en su anterior situación de disponible en esta división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto cesen en sus actuales destinos los oficiales del Arma de CABALLERÍA que figuran en la siguiente relación, quedando disponibles en esa división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Del regimiento Cazadores núm. 3

Capitanes

D. Enrique Cebollino y von Lindemán
" José Fernández Pin.

Tenientes

D. Juan Ponce de León y Freyre.
" Benito Rodríguez Frutos.
" Pedro Sarraís Llasera.
" Antonio Santa Cruz Bahía.
" Arsenio Lope Sancho.
Madrid, 15 de agosto de 1932.—Azaña.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha dispuesto que los oficiales del regimiento Cazadores de Caballería número 2, que figuran en la relación inserta a continuación, queden disponibles en esa división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA**Capitán**

D. Antonio Sáinz Fernández.

Tenientes

D. Alfonso Gómez Pineda.
" Enrique Barjer Pozurama.
" Daniel de Alos Herrero.
" Rafael López Heredia.
" Ildefonso López de Heredia.
" José García Landeira.
" Horacio Moreu Hurtado.
" Francisco Pérez Rojo.
" José Vallejo Peralta.
" Enrique Mellado Mellado.
" Clemente Enrique de Salamanca Sánchez.

Madrid, 15 de agosto de 1932.—Azaña.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el capitán de INGENIEROS, con destino en el Grupo

de Alumbrado e Iluminación, D. Manuel Ontañón Carasa, quede disponible en esa división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el teniente auditor de primera del Cuerpo JURIDICO MILITAR, piloto y observador de aeroplano, con destino en la Escuadra número 2, D. Felipe Acedo Colunga, cause baja en el Servicio de Aviación, pasando a la situación B) de las señaladas en el reglamento de Aeronáutica, quedando disponible en esa división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el teniente de INFANTERÍA D. Enrique Tendero Huertas, con destino en el Tercio, quede en situación de disponible en Ceuta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el personal del Cuerpo de Suboficiales del Arma de INFANTERÍA comprendido en la siguiente relación, pertenecientes a los Cuerpos y unidades que se indican, queden en situación de disponibles en esa división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Subteniente

D. Zoilo Martín Gómez, del regimiento Infantería núm. 9.

Subayudantes

D. Anastasio Focuberta Cano, del regimiento Infantería núm. 9.

D. Miguel Fernández López, del mismo.

D. Salvador Portillo Almarza, del mismo.

D. Constancio Martínez Ruiz, de la Caja recluta núm. 10.

D. Enrique Delgado Mallaina, del regimiento Infantería núm. 9.

Brigadas

D. Juan Rico Aguilar, de la Caja de recluta núm. 10.

D. Viciór Méndez de los Reyes, del regimiento Infantería núm. 9.

D. Arturo Roldán Tapia, del mismo.

D. Emilio González Perdigones, del mismo.

D. Manuel Molina González, del mismo.

D. Juan Fernández Gutiérrez, del mismo.

D. Idefonso Hernández Toscano, del Centro de Movilización y Reserva número 3.

D. José Sánchez Jiménez, del regimiento Infantería núm. 9.

D. Juan Román Izquierdo, del mismo.

Sargentos primeros

D. Julián Castaño Bernáldez, del Centro de Movilización y Reserva número 3.

D. José Medina Mata, del regimiento Infantería núm. 9.

D. Antonio Jiménez Brenes, del mismo.

D. José Morón Gutiérrez, del mismo.

D. Rafael López Labrador, del mismo.

D. Francisco Pozas Quesada, del mismo.

D. Juan Gonzalvo Frous, de la Caja recluta núm. 10.

D. Felipe Cuenca Mena, del regimiento Infantería núm. 9.

D. Emilio Gomar Cardó, del mismo.

D. Antonio Flores Patrocinio, del mismo.

D. Rafael González Ruiz, del escuadrón ligero núm. 2.

(Madrid, 15 de agosto de 1932.—Azaña.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto cesen en sus actuales destinos el personal del Cuerpo de Suboficiales de ARTILLERÍA que figura en la siguiente relación, quedando en situación de disponibles en esa división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Del regimiento ligero núm. 3

Subtenientes

D. Manuel Almenara Cumplido,
" Pedro Arribas Ramos.

Subayudantes

D. Vicente González Valero.
" Ricardo Carmona Muñoz.

Brigadas

D. Francisco Senciales Ariza.
" Manuel Rodríguez Rodríguez.
D. José Carnerero Fernández.
" Juan Toscano Castillo.
" José Salguero Castro.

Del Parque divisionario núm. 2

Subteniente

D. Juan Marcos Ibáñez.

Subayudante

D. Miguel Ponce Romero.

Brigada

D. Antonio Arjona Montes.

Sargento primero

D. Miguel Fernández Capote.

De la Plana Mayor de la segunda brigada

Sargento primero

D. Sebastián Calderón Matute.
(Madrid, 15 de agosto de 1932.—Azaña.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el personal del Cuerpo de Suboficiales que figura en la siguiente relación, perteneciente al Arma de CABALLERÍA, cese en sus actuales destinos, quedando disponible en esa división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Del regimiento de Cazadores núm. 8

Subayudantes

D. Ignacio Alonso Alonso.
" Nicolás Lozano Cuevas.

Brigadas

D. José Baena Santos.
" Juan Gómez Silva.
" Antonio González Márquez.
(Madrid, 15 de agosto de 1932.—Azaña.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el personal del Cuerpo de Suboficiales de INTENDENCIA, comprendido en la siguiente relación, quede en situación de disponible en esa división.

Lo comunico a V. E. para su co-

nacimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Subteniente

D. Gregorio Bellido Vallejo, de la primera Comandancia, segundo Grupo.

Subayudante

D. Mariano de la Peña Pablo, de la primera Comandancia, segundo Grupo.

Brigada

D. Manuel Infante Recio, de la primera Comandancia, segundo Grupo. Madrid, 15 de agosto de 1932.—Azaña.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el personal del Cuerpo de Suboficiales de INGENIEROS que figura en la siguiente relación, perteneciente al batallón de Zapadores Minadores núm. 2, queda en la situación de disponible en la segunda división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Subayudantes

D. Francisco Ortega Leal.
" Joaquín Formiga Caupena.
" Plácido Moreno Merino.

Brigadas

D. Rafael Ventura Casado.
" Francisco García Carreras.
" Eudósio Gonzalo Bajo.

Sargentos primeros

D. Juan Canales Lorenzo.
" Antonio Vega Leira.
" Julián Ruiz Ruiz.
Madrid, 15 de agosto de 1932.—Azaña.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente coronel de INFANTERÍA D. Salvador de Pedraza Sanz, del batallón de Montaña núm. 4, este Ministerio ha resuelto autorizarle para disfrutar ocho días de permiso de verano en Pau, Lour-

des y Louchón (Francia), con arreglo a lo prevenido en las instrucciones de 5 de junio de 1905 y circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 101, 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente coronel de INFANTERÍA D. Aurelio Matilla y García del Barrio, del Centro de Movilización y Reserva núm. 16, y en comisión, prestando sus servicios en la Junta de Táctica, este Ministerio ha resuelto autorizarle para disfrutar el permiso de verano en distintos puntos de Francia, con arreglo a lo prevenido en las instrucciones de 5 de junio de 1905 y circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 101, 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señores Generales de la primera y octava divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el subinspector veterinario de segunda clase D. Félix Sánchez Hernández, en situación de disponible forzoso en esa división, este Ministerio ha resuelto autorizarle para disfrutar el permiso de verano en Biarritz (Francia), con arreglo a lo prevenido en las instrucciones de 5 de junio de 1905 y circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 101, 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de INFANTERÍA D. Vicente Morales y Morales, disponible en esa división, este Ministerio ha resuelto autorizarle para disfrutar el permiso de verano en Francia, Inglaterra y distintos puntos de Europa, excepto Rusia, con

arreglo a lo prevenido en las instrucciones de 5 de junio de 1905 y circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 101, 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el subinspector farmacéutico de segunda, D. Faustino Ortiz Montero, jefe de la Farmacia militar de la División de Caballería, en solicitud de que sea autorizado para disfrutar el permiso de verano en San Sebastián, Hendaya, San Juan de Luz, Biarritz y Bayona (Francia), este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, con arreglo a lo prevenido en las instrucciones de 5 de junio de 1905 y circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 101, 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por el coronel del regimiento de Costa núm. 2, promovida por el capitán de ARTILLERÍA D. Miguel López Uriarte, este Ministerio ha resuelto autorizarle para disfrutar el permiso de verano en Lourdes (Francia), debiendo cumplimentar lo dispuesto en el artículo 47 de las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. núms. 104, 145 y 205, respectivamente).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de ARTILLERÍA, piloto y observador de aeroplano, con destino en el Servicio de Aviación, D. Francisco Arranz Monasterio, este Ministerio ha resuelto autorizarle para disfrutar el permiso de verano en distintos puntos de Francia y Alemania, debiendo tener

en cuenta el interesado lo dispuesto en las órdenes de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. núms. 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de INGENIEROS D. Jorge Moreno y Gutiérrez de Terán, del regimiento de Ferrocarriles, en súplica de que se le conceda autorización para poder disfrutar las vacaciones reglamentarias de verano en Francia, por este Ministerio se ha resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo prevenido en la orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101), debiendo el interesado tener presente cuanto disponen las órdenes circulares de 5 de mayo de 1927 y 27 de junio de 1931 (D. O. núms. 104 y 145, respectivamente).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán médico don Luis Cantarino Escamilla, con destino en la tercera escuadra de Aviación (Barcelona), en solicitud de que sea autorizado para disfrutar el permiso de verano en Niza (Francia), Ginebra (Suiza), Viena (Austria), Berlín (Alemania) y Londres (Inglaterra), este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, con arreglo a lo prevenido en las instrucciones de 5 de junio de 1905 y circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. números 101, 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el capitán de INTENDENCIA D. Juan Ruiz López, con destino en la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, cursada

a este Departamento por dicho Centro en 25 de julio próximo pasado, en la que se solicita concesión para disfrutar quince días de permiso de verano en Italia, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, con arreglo a lo dispuesto en las órdenes circulares de 5 de junio de 1905, 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. números 101, 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el veterinario segundo, con destino en la Sección móvil de Evacuación Veterinaria de la división de CABALLERÍA, D. José Sancho Vázquez, este Ministerio ha resuelto autorizarle para disfrutar el permiso de verano en Biarritz y varios puntos de Francia, con arreglo a lo prevenido en las instrucciones de 5 de junio de 1905 y circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 101, 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán médico don José Oñorbe Manso, con destino en el regimiento de Infantería número 10, en solicitud de que sea autorizado para disfrutar el permiso de verano en Biarritz (Francia), este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, con arreglo a lo prevenido en las instrucciones de 5 de junio de 1905 y circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 101, 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por V. E., este Ministerio ha resuelto autorizar al sargento del regimiento de ARTILLERÍA ligera núm. 3, Antonio Lunar Serrano, para disfrutar el permiso de verano, en segundo turno, en Tánger

(Marruecos), debiendo dar cumplimiento a cuanto determinan las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y órdenes circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. núms. 104, 145 y 205, respectivamente).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento del regimiento de ARTILLERÍA pesada número 2, Claudio Aizpún Arguñano, cursada por esa división en 29 de julio próximo pasado, solicitando se le concedan seis días de permiso por asuntos propios para Lourdes (Francia), este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, debiendo cumplimentar cuanto determinan las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y órdenes circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. núms. 104, 145 y 205, respectivamente).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el músico de primera Emilio Serrano Ortas, con destino en la Agrupación de batallones de Cazadores de la Zona Occidental, solicitando se le conceda un mes de licencia por asuntos propios para Orán (Argelia), este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el maestro armero de segunda clase, con destino en el regimiento de Infantería núm. 10, don Julio González Casillas, este Ministerio ha resuelto concederle un mes de licencia, para asuntos propios, para Fontainebleau (Francia), con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), debiendo tener presente cuanto previenen las órdenes de 5 de mayo de 1927 (D. O. núm. 104) y 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. números 145 y 205).

(Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, rehabilita al capitán de INFANTERIA, en reserva, D. Cayetano Callizo Bescós, en el percibo de la pensión anual de 600 pesetas correspondiente a la cruz de la referida Orden, que le fué concedida por circular de 6 de mayo de 1924 (D. O. núm. 104), la que deberá percibir desde 1 de noviembre de 1930, por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, por tener su residencia en Alcalá de Henares (Madrid).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Sección de Instrucción y Reclutamiento BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el alumno de CA-

BALLERIA D. José Almania Mercediela, cause baja definitiva en la Academia donde cursa sus estudios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 6 de julio último (D. O. número 159), para proveer una vacante de teniente coronel de INFANTERIA, Mayor y Profesor, que existe en la Sección de Infantería de la Escuela Central de Tiro del Ejército, este Ministerio ha resuelto designar para ocuparla al de dicho empleo y Arma D. Jesús Velasco Echave, con destino actualmente en el regimiento de Infantería núm. 4.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la tercera división orgánica, General Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército e Interventor General de Guerra.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por órdenes cir-

culares de 20 y 27 de julio último (D. O. núms. 174 y 177), para proveer una vacante de comandante u oficial auxiliar del Director del Museo de Artillería, este Ministerio ha resuelto designar para ocuparla al comandante del Cuerpo de Inválidos Militares, procedente del Arma de Artillería, D. Juan Lóriga y de Undabeytia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares, Director del Museo de Artillería e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 22 de junio último (D. O. número 147), para proveer una vacante de teniente de INGENIEROS que existe en el Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, este Ministerio ha resuelto designar para ocuparla de dicho empleo y Cuerpo, D. Rafael Cortada León, con destino actualmente en el regimiento de Transmisiones.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

PARTE NO OFICIAL

Asociación del Colegio de Huérfanos de Infantería

101

BALANCE correspondiente al mes de junio de 1932, efectuado en el día de la fecha, que se publica en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 12 del Reglamento de la Asociación, aprobado por O. C. de 18 de febrero de 1926. (Apéndice número 2 de la C. L. de dicho año).

DEBE		Pesetas	Cts.	HABER		Pesetas	Cts.
Existencia anterior { Asoc. 1.718 630,85 según balance... { Dep. 9.731,82		1.728.362	69	Importe del presupuesto del Colegio de va- rones en el mes de junio (Jefes y Oficiales)	34.904	84	
Importe de las cuotas de socios del mes de junio y atrasadas		44.480	75	Idem íd. de hembras del mismo (ídem íd.)	35.593	05	
Abonado por hijos de socios Alumnos de los Colegios				Idem íd. pensionistas de ambos sexos en íd..	54.422	80	
Consignación del Estado a la Asociación para empleados y sirvientes		72.029	52	Por un cargo contra Asociación por varios conceptos.	1.432	93	
Intereses papel del Estado		10.464	30	Por cargo contra Asociación Clases tropa de junio	40.993	96	
Cargo junio Asociación Clases de Tropa ...		40.993	96	Por gastos de caballeros cadetes	3.065	79	
Pensiones de junio no pagadas y devueltas que pasan a depósitos		2.290	50	Por íd. de alumnos intercambiados	2.735	95	
Giros cobrados que pasan a depósito por ignorarse su aplicación		49	10	Por íd. de alumnos en residencias	2.197	35	
Donativo Batallón de Montaña número 3..		12	50	Por gratificación huérfanos filiados	1.320	50	
Venta efectos taller metalistería		10	00	Pensiones en depósitos y pagadas	1 895	90	
Impresos para Asociación confeccionados por la imprenta del Colegio		805	40	Importe de gastos de la colonia veraniega, Colegio de Toledo.	5.505	00	
Saldos de varios cadetes de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, a fa- vor de la Asociación		2.211	85	Idem de íd. de obras realizadas en el Cole- gio de Aranjuez	5.000	00	
Suma el debe		1.901.710	57	Por facturas de impresos de la imprenta de la Asociación	633	70	
				Idem íd. de proyecto de Reglamento para la Asamblea	171	70	
				Idem título de maestra a doña Carmen Nie- to Palacios	133	50	
				Suma el haber	190.006	97	
				Idem el debe	1.901.710	57	
				Existencia. { Asociación. 1.701.528,08 Depósitos . 10.175,52	1.711.703	60	

DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA

Metálico en Caja	2.860	55
Valor efectivo en la fecha de compra del pa- pel del Estado propiedad de la Asocia- ción, depositado en el Banco de España .	1.357.328	63
Idem para premio «Plus Ultra»	11.056	15
Idem para premio «Ruiz»	4.935	00
Idem íd. «Castro Girona»	1.400	00
Idem íd. «Primo Rivera»	10.000	00
Idem íd. «Kudía Tahar»	854	00
Idem íd. «Oficialidad Rgta. Inf. Tetuán» ..	5.003	65
Carpeta de cargos contra Asociación clases tropa	40.993	96
Idem de abonados pendientes de cobro en la Caja Central Militar	33.566	10
Idem íd. pendientes de remisión a la íd. íd.	5.158	55
En la cuenta corriente de la Caja Central Mi- litar	1	80
En cuenta corriente Banco España, Madrid	156.937	87
En la íd. íd. Banco España, sucursal de Toledo.	6.027	08
Carpeta de cargos contra Colegio Toledo.	41.000	00
Idem de íd. contra el Colegio de Aranjuez.	15.963	05
Idem papel pendiente de liquidación y fian- zas de cadetes	18.616	21
Total	1.711.703	60

SITUACIÓN DE LOS HUÉRFANOS, ARTICULO 12

SITUACION	Varones de		Hembras de		TOTAL de	
	Ides y Oficiales	Tropa.	Ides y Oficiales	Tropa.	Ides y Oficiales	Tropa.
Internos	121	66	162	75	283	135
Externos	691	172	635	219	1.526	391
Academias Militares	35	2			35	2
Pendientes en el Ejército	72	97			72	97
En otros Centros de enseñanza	21	2			21	2
Con vacaciones	114	84	100	46	214	130
Total	1.054	387	1.097	340	2.151	697

Número de socios que han abonado cuotas: 7.480.

Cuerpos y entidades que han dejado de enviar las cuotas de los meses que se indican.—Abril: Guardia Colonial de Santa Isabel.—Mayo: Intervenciones Militares de Melilla y Larache, Escuadra Aviación núm. 3, Guardia Colonial de Santa Isabel y Pagaduría Haberes segunda división.—Junio: regimientos Infantería núms. 14, 19 y 27; batallones

Cazadores Africa núms. 4 y 5, montaña 4 y Ametralladoras 3; Melillas de Melilla 2 y Villa Sanjurjo 5, Intervenciones de Melilla, Larache y Rif; Escuadra Aviación núm. 3, Guardia Colonial Santa Isabel, Pagadurías Haberes de la segunda, cuarta, quinta y sexta divisiones y de Marruecos.

Madrid, 15 de julio de 1932.—El secretario-depositario, *Manuel Jiménez Ferrandis*. — El General Presidente, P. A., el coronel, *Jiménez García*.

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA